

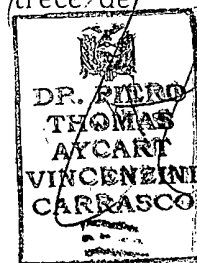


2015-09-01-030-P

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
AGROESTILO S.A., "EN
LIQUIDACIÓN" QUE OTORGA
MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE
EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de julio del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, el señor **MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito y legalmente autorizado por la junta General Extraordinaria de Accionistas, en la ciudad de Guayaquil, el compareciente es hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **REACTIVACIÓN**, de la Compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, expresado en las siguientes clausulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** intervienen en la celebración de la presente escritura, el señor **MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito y legalmente autorizado por la junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de



julio del dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, el compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y con la autorización que le otorga la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha trece de julio del dos mil quince, para que sean agradados a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) la compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos Notaria Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini Notario Trigésimo Del Cantón Guayaquil, el veinte de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, veintidós de julio del año dos mil ocho B) la compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías y Valores y seguros mediante la Resolución signada con el numero SCV.INC.DNASD.SD. catorce cero cero. dos nueve siete siete cero (**SC.INC.DNASD.SD.14.0029770**), el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada en esta ciudad el trece de julio del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** con los antecedentes expuestos el señor **MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE** en su calidad de **Gerente General** de la compañía de sociedad anónima **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el trece de julio del dos mil quince, declara Reactivar la Compañía.- **CUARTA DECLARACIÓN ESPECIAL.-** el señor **MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía de sociedad anónima **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**,



DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

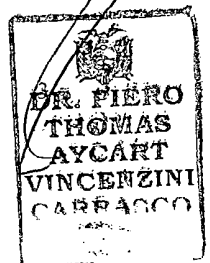
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara bajo juramento y prevenciones de Ley que la presente fecha su representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus instituciones. **QUINTA:** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como documento habilitante a esta escritura pública la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de sociedad anónima **AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez del presente instrumento. Firma f) Abogada Marilú Solórzano Zambrano, número de Registro ocho cero nueve cero del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Léida que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí la Notario a la interviniente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

**EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**

RUC. 0992577886001

**MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE
C.C. 1705586160**

**DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROESTILO S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 13 días del mes de Julio del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en Córdova 505 y Tomas Martinez, a las once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGROESTILO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia de los siguientes accionistas: GASTON ANIBAL LEON VALDANO propietario de (980) novecientos ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y EDUARDO ALADINO CHUMO ANCHUNDIA propietario de (20) veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

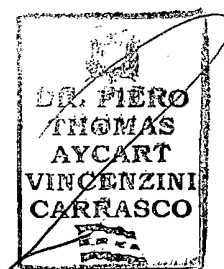
Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de USD \$ 1.000,00 (Mil Dólares de los Estados Unidos de América), ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROESTILO S.A. EN LIQUIDACION

Preside la sesión el señor GASTON ANIBAL LEON VALDANO en su calidad de Presidente y Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor EDUARDO ALADINO CHUMO ANCHUNDIA. Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029770 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

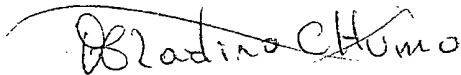
El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.



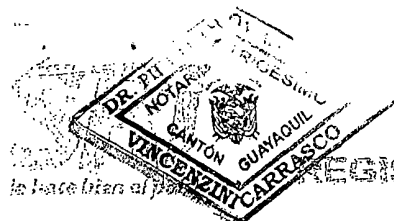
Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelven por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas presentes f)GASTON ANIBAL LEON VALDANO - Accionista Presidente de la Junta; f)EDUARDO ALADINO CHUMO ANCHUNDIA - Accionista Secretario Ad Hoc de la Junta

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Julio 13 del 2015.



EDUARDO ALADINO CHUMO ANCHUNDIA
Secretario Ad Hoc de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 092577886001
RAZON SOCIAL: AGROESTILO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GARAJE - PARQUEO VERNAZA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE
CONTADOR: LEON GUIN ALFONSO EUGENIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 22/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

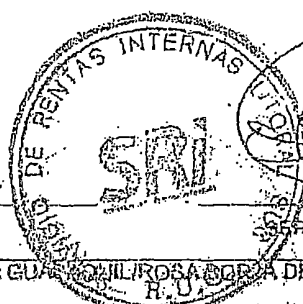
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: GENERAL CORDOVA Número: 605
Intersección: TOMAS MARTINEZ Referencia ubicación: DIAGONAL A CLINICA GUAYAQUIL Email:
alfonsaleonguin@gmail.com Celular: 097187567

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



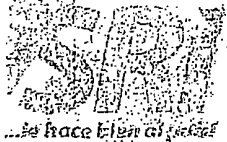
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarix: SIRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE FACHA Hora: 20/02/2009

Página 1 de 1

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892577986001
RAZON SOCIAL: AGROESTILO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: GARAJE - PARQUEO VERNAZA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: GENERAL CORDOVA Número: 605 Intersección:
TOMAS MARTINEZ Referencia: DIAGONAL A CLINICA GUAYAQUIL Email: alfonsoleongulim@gmail.com Celular: 097497587

Ministerio de Economía y Finanzas
Servicio de Rentas Internas
Nacional SUB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BOTIA DE Fecha y hora: 20/02/2009

Paño de...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 131806

Usuario: pserna

Nombre: AGROESTILO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000	
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1302230402	CÉDULA	CHUMO ANCHUNDIA EDUARDO ALADINO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
2	0900360769	CÉDULA	LEON VALDANO GASTON ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	980,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/09/2008 09:06:49

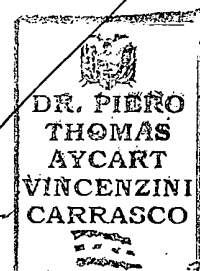
Ab. María Sol Donoso Molina
Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/07/2015 11:46:11

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





AGROESTILO S.A.

Guayaquil, 24 de Marzo de 2014

Señor

MILTON ENRIQUE MOLINA MURILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que en sesión de Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía AGROESTILO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo nuevamente para el cargo de Gerente General de la misma por un lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, desde la inscripción de éste documento en el Registro Mercantil. Cuyo nombramiento consta inscrito el 9 de Febrero del 2009.

La compañía AGROESTILO S.A. se constituyó mediante Escrito Público autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigesimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio del 2008, de forjas 86.971 a 86.989, número 15.320, del registro Mercantil y anotada bajo el número 38.156 del repertorio.

Atentamente,

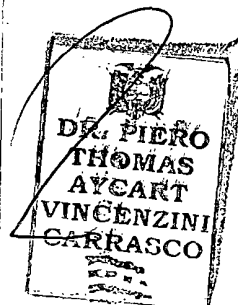
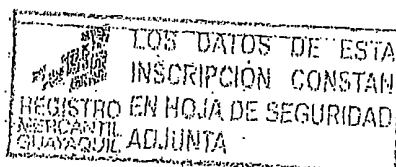
Rocío Núques Molina

Ps.Ed.O./V. María del Rocío Núques Molina
Secretaría Ad-Hoc de la Junta General

Acepto el nombramiento de Gerente General.

Guayaquil, 26 de Marzo de 2014

MILTON ENRIQUE MOLINA MURILLO
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 1705586160
C.V. 226-0145



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.603

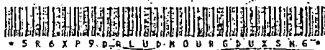
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROESTILO S.A., a favor de MILTON ENRIQUE MOLINA MURILLO, de fojas 12.535 a 12.537, Registro de Nombramientos número 4.016.

ORDEN: 11603

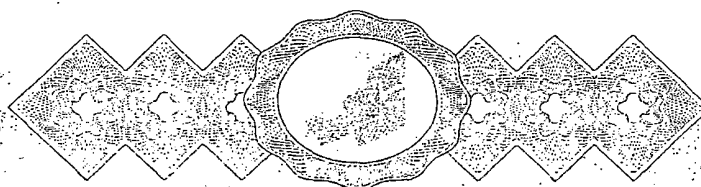


Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 780497

IMP. IGM. 48

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGUERO
VINCENZI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 170558616-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MURILLO
MILTON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VALENCIA
VALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1858-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO - M -
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUE MOLINA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARMEN MURILLO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-04-25

V3333 V3222

000027 NIS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

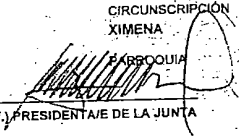
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

226
226 - 0145 1705586160
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE

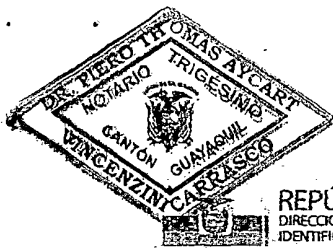
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIA
ZONA

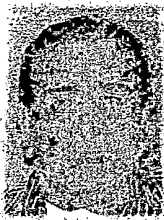
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZI
CARRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LEON VALDANO
GASTON ANIBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1940-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FLORA MERCEDES
JURADO AGUIRRE**

No. **090036076-9**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON ANIBAL	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDANO AMERICA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-06-18	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-18	

Director General: *[Signature]* Jefe de Sección: *[Signature]*

E4343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

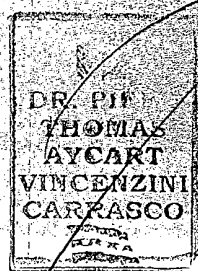
187
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **187-0091**
CEDULA **0900360769**
LEON VALDANO GASTON ANIBAL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIENA
PARROQUIA
[Signature]
ZONA
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



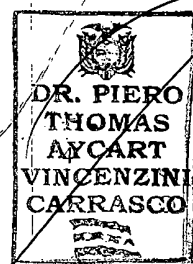


DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGROESTILO S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** QUE OTORGA MOLINA MURILLO MILTON ENRIQUE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

cer



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.250
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002394, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 16 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGROESTILO S.A.**, de fojas 65.957 a 65.979, Registro Mercantil número 3.269. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36250



Guayaquil, 29 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1201496

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

05 AGO 2015

HORA:

15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

MPalacios



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002394

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029770 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AGROESTILO S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **AGROESTILO S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de Julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

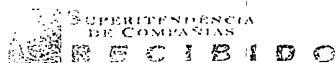
Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0703.M del 16 de Julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGROESTILO S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



31 JUL 2015

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **AGROESTILO S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a
16 JUL 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 27771
Expediente 131806